



Ajuntament de Bellvei

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BELLVEI Y CLUB EXCURSIONISTA LA MUGA (SENDERISTAS)

El Alcalde del Ayuntamiento de Bellvei, el señor Gerard Colet Mañé.

El presidente de la entidad CLUB EXCURSIONISTA LA MUGA DE BELLVEI, el señor Oscar Espejo Rovira, con domicilio a efectos del presente convenio en la calle Jaume Palau, 10, con NIF-G55701577. Inscrita en el registro de entidades deportivas de la Generalitat de Cataluña con el número 17849, y con el número 1 en el registro municipal de entidades del Ayuntamiento de Bellvei.

Y con la asistencia del señor Manuel Pahissa Casas, secretario del Ayuntamiento de Bellvei, a los efectos previstos en el artículo 3.2i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

En fecha 22 de abril de 2021 por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el Convenio entre el Ayuntamiento de Bellvei y la entidad CLUB EXCURSIONISTA LA MUGA BELLVEI

Este acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones en las que se concede una aportación económica de forma directa en el ejercicio económico 2021 con el objetivo de subvencionar sus actividades vinculadas con el ámbito del deporte.

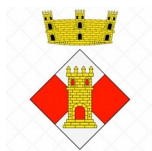
Concretamente se centran en realizar diferentes salidas de senderistas durante el año colaborando y apoyando proyectos y celebraciones con diferentes concejalías del Ayuntamiento (Día de la mujer, Bellvei Negro, San Jorge ...)

El importe inicial del Convenio para esta actividad se subvencionó por 1.000,00 € y el pago se hizo efectivo en fecha 6/05/21 por el importe total.

Dadas las circunstancias actuales, y que el año pasado se privó a la población de poder llevar a cabo muchas actividades para combatir la Covid 19 se ha considerado oportuno ampliar la subvención concedida a la entidad CLUB EXCURSIONISTA LA MUGA BELLVEI - SENDERISTAS, por un importe de 1.000,00 €, imputado a la aplicación presupuestaria 3410 4803401 del presupuesto vigente. El pago de la aportación económica detallada, se realizará de forma anticipada a la posterior firma del presente convenio.

C / c número: IBAN ES14 0182 2968 5802 0680 0032

CLUB EXCURSIONISTA LA MUGA BELLVEI - SENDERISTAS, deberá justificar los gastos efectuados por el cumplimiento del objeto del anexo hasta el importe de la aportación económica municipal, antes del 31 de enero del año siguiente al de la subvención concedida.



Ajuntament de Bellvei

En lo no previsto en este anexo será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás legislación de régimen local reguladora de subvenciones públicas y de procedimiento administrativo.

Las cuestiones litigiosas que se deriven serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso administrativa.

El Ayuntamiento de Bellvei queda liberado de cualquier responsabilidad en que pueda incurrir en la asociación en sus actividades externas unidas a este anexo.

En prueba de conformidad con el contenido de este anexo, las partes lo firman por triplicado en el lugar y la fecha que se señalan.